



Secretaría Comunal de Planificación

Memorándum N° **19.404**
 Antecedente : Memorando N°18.728 de fecha 07 de agosto de 2017; Acuerdo N°521-2017 de la Comisión de Hacienda Sesión N°58 de fecha 20 de julio de 2017; Memorando N°17.208 de fecha 19 de julio de 2017.
 Materia : Solicita modificación acuerdo N°521-2017 por el trato directo "Mantenimiento iluminación Comuna de Providencia, iluminación vial y trabajos especiales".

PROVIDENCIA, 11 de agosto de 2017.

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : COMISIÓN DE HACIENDA

Con relación al Acuerdo N°521-2017 de la Sesión N°58 de fecha 19 de julio de 2017, en la cual se aprobó la contratación mediante Trato Directo a la empresa SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, por el servicio de "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, ILUMINACIÓN VIAL Y TRABAJOS ESPECIALES", es que solicito a Ud. rectificar lo siguiente:

1. El plazo de contrato será de dos meses a contar del 17 de agosto de 2017.
2. El monto mensual a pagar asciende a la suma de \$ 8.805.456.- IVA incluido, que corresponde al último monto contratado para el servicio en cuestión.

Por lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien solicitar Decreto Alcaldicio para la firma del contrato, manteniendo las condiciones establecidas en el contrato vigente a la fecha, aprobado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2.233 de fecha 30 de diciembre de 2013 y sus modificaciones.

Se adjunta autorización presupuestaria para el nuevo monto indicado.

Saluda Atentamente a Ud.,

HAA/FRZ

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaría Comunal de Planificación

*5.9
2223
14-8-2017*

Distribución/

- Archivo correlativos.
- Archivo Trato Directo "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, ILUMINACIÓN VIAL Y TRABAJOS ESPECIALES".

Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación).	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
	22	08	004	002	\$ 22.004.025
	Subprograma 02		Centro de Resultado 12.02.02		

Uso Exclusivo de la Secretaría Comunal de Planificación	Observación
1.- Evaluación Presupuestaria V°B° SECPLA	
2.- Funcionario Responsable	

21-8-2017.